



Obispado de Concordia
Tel/fax: 0345-4211253
E-mail: obispado@concordia.com.ar
Pellegrini 800 - 3200 Concordia
Entre Ríos - Argentina

LUIS ARMANDO COLLAZUOL
POR LA GRACIA DE DIOS
Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA,
OBISPO DE CONCORDIA
EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

VISTO

La necesidad espiritual de los fieles católicos de participar de la Santa Misa dominical, asistencia limitada en la situación de pandemia por disposiciones con el fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2 y su impacto sanitario.

CONSIDERANDO

Que el número de nuevos casos de COVID-19 está en marcada disminución, y que los indicadores del Ministerio de Salud de la Nación, que informa los nuevos infectados diariamente, presentan a la Provincia de Entre Ríos con bajo riesgo epidemiológico

EN VIRTUD de los cc. 85 y 87 § 1 del *Código de Derecho Canónico*.

POR LAS PRESENTES LETRAS

Dispongo para los fieles católicos en la diócesis de Concordia levantar la dispensa de la obligación de asistir a la Misa dominical y en días de precepto, comunicada por los Obispos de la Región Litoral el 17 de marzo de 2020, y establecida en las *Disposiciones Diocesanas* para la diócesis de Concordia el 20 de marzo de 2020, y restablecer esa obligación a partir del 01 de octubre de 2021.

En tal sentido, animo a los fieles a volver a participar plenamente en persona de la Eucaristía dominical, fuente y cumbre de nuestra fe católica (cf. *Código de Derecho Canónico*, cánones 1246-1247 y *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2180). La participación en la celebración común de la Eucaristía dominical es un testimonio de pertenencia y de fidelidad a Cristo y a su Iglesia. Los fieles proclaman así su comunión en la fe y la caridad.

Esta obligación no se aplica a los enfermos, ni a los que tienen razones para creer que han estado expuestos recientemente al coronavirus o a otra enfermedad grave o contagiosa; ni a aquellos que están confinados en su casa, en un hospital o en un centro de salud; ni a quienes tienen problemas graves de salud.

La participación de los fieles se hará con cumplimiento de las medidas generales de prevención establecidas por el Estado en sus diversos niveles. Los protocolos de higiene y las demás directivas litúrgicas emanadas por la diócesis permanecen en vigor hasta nuevo aviso.

DADAS en la Sede Episcopal, el 01 de octubre de 2021

Reg. General Libro I, Folio